



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 018 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 18 FEB. 2009

VISTOS:

El Informe N° 05-2009-GRC/GRDS-AQR de fecha 09 de febrero del 2009, emitido por el Técnico en Promoción Social de esta Gerencia; el ACTA DE INICIO y el ACTA FINAL del expediente de la Actividad, ambos suscritos por la Coordinador, el Técnico Encargado de la Actividad, y con el visto del Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa;

CONSIDERANDO:

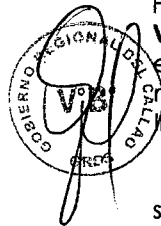
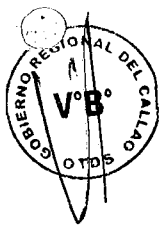
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 269-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 21 de agosto del 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 69,228.00 (Sesenta y Nueve Mil Doscientos Veinte y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de agosto del 2008 y un plazo de ejecución de cinco (05) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con fecha 08 de setiembre del 2008, se expide el ACTA DE INICIO de la Actividad denominada: "**GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", suscrita por la Coordinadora, el Técnico ambos encargados de la Actividad, y con el visto del Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Microempresa;

Que, mediante documentos de Vistos, la Responsable de la Actividad, describe el proceso de ejecución; señalando que, de acuerdo al CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN y el ACTA DE INICIO de la Actividad, se pueden observar que la ejecución de la citada Actividad se inició el 08 de setiembre del 2008; realizándose las coordinaciones de convocatoria de los pobladores de bajos recursos del AH Ventanilla y la capacitación en los diversos talleres por parte del personal contratado para tal efecto, contando con un plazo de cinco meses, computados desde el 8 de setiembre del 2008 al 08 de febrero del 2009;

Que, asimismo, la Responsable señala que las metas y/o objetivo de la Actividad, se han cumplido al 100% de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico aprobado de acuerdo al acto administrativo indicado en el primer considerado de la presente Resolución. También señala que lo indicado en líneas, se encuentra concordante con el ACTA FINAL de la Actividad "**GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", suscrita el 08 de febrero del 2009, en función a ello, solicita se precise que la ejecución del plazo de la Actividad de cinco (05) meses, se computan desde el 08 de setiembre del 2008 al 08 de febrero del 2009, según Acta de Inicio, Final y del Cronograma de Ejecución de la Actividad;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente se hagan las precisiones del plazo de ejecución de la acotada actividad, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre si; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;



De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas por el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008, contando con el visto de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- **PRECISAR**, por las razones expuestas, que el plazo de ejecución del Expediente de la Actividad "**GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", aprobado con la Resolución Gerencial Regional N° 269-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 21 de agosto del 2008; se computará a partir del 08 de setiembre del 2008 hasta el 08 de febrero del 2009, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN de la Actividad que Anexo N° 01, que debidamente visado forman parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

GIOCONDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Av. Elmer Faucett 3970 – Callao
Tif. 4845100 - 5755500 - 5750250

SUGERENCIAS:

Se sugiere derivar el presente documento al abogado responsable de la Gerencia Regional de Desarrollo Social para la elaboración de la Resolución Gerencial que:

α) **PRECISE** el plazo de ejecución del Expediente de la Actividad "**GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**", aprobado con la Resolución Gerencial Regional N° 269-208-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 21 de agosto del 2008; el mismo que se entenderá que dicho plazo de cinco (5) meses se computan desde el 08 de setiembre del 2008 al 08 de febrero del 2009, según cronograma de ejecución de la Actividad (Anexo N° 01), y el acta de inicio que, debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.

ANTONIA QUISPE RETAMOZO
Técnico en Promoción Social